

## **ACUERDO No. 037**

de noviembre 29 de 2007

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ACCIONES POSITIVAS PARA LAS MUJERES DE BELLO 2007-2017"**

**El Concejo Municipal de Bello,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 6, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 028 del 26 de Noviembre de 2006 sobre la Política Pública de Equidad de género para las Mujeres del Municipio de Bello,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Apruébese el plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres del Municipio de Bello y los documentos anexos sobre diagnóstico de la condición de las mujeres en el Municipio de Bello y la matriz de acciones positivas.

**Artículo 2°.** El Plan Decenal se presenta por Componentes, Objetivos Generales y estratégicos, Acciones Positivas, Indicadores, Entidades Responsables y Metas Parciales.

**Artículo 3°.** Los Programas y Proyectos correspondientes a cada uno de los Componentes serán realizados por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres o la instancia existente mientras se crea la Secretaría.

**Artículo 4°.** El Presupuesto para la Implementación del Plan será presentado en forma anual basándose en el artículo 11 del acuerdo 028 de noviembre 26 del 2006 y sus parágrafos respectivos.

**Artículo 5°.** Componente N° 1: Participación y Organización

**Definición:** Es entendida como la intervención de distintos actores en la definición de metas de acción de una colectividad y de los medios para alcanzarlas. Es un proceso social que genera interacciones e interrelaciones de diferentes actores individuales y colectivos, involucra relaciones de poder, implica un compromiso, un sentido de pertenencia y el ejercicio de los derechos para el logro de un cambio al interior de la sociedad.

#### **Artículo 6°. Objetivo General**

Estimular la plena y efectiva participación de las mujeres en todas las estructuras de poder y de toma de decisiones en especial los cargos de elección popular y administrativos haciendo un seguimiento de la ley de adecuada participación de las mujeres (Ley de cuotas), pero también en las diversas manifestaciones de organización de la sociedad civil.

#### **Artículo 7°. Objetivos Estratégicos**

1. Apoyar la conformación y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres urbanas y rurales para su efectiva participación en los procesos de desarrollo territorial y en la implementación del Plan Decenal de Acciones Positivas Para Las Mujeres

#### **Acciones:**

- Capacitación a las mujeres urbanas y rurales mayores de 10 años en asuntos de equidad de género, para la defensa de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos y el uso de los recursos existentes en el municipio.

Meta 2011: 20%

Meta 2015: 20%

Meta 2017: 10%

- Capacitación y asesoría a 30.000 mujeres mayores de 15 años, en la dinámica de organizaciones de género, resolución de sus conflictos y la formulación de códigos de ética para sus organizaciones.

Meta 2011: 12.000

Meta 2015: 12.000

Meta 2017: 6.000

- Capacitación y formación a 10.000 mujeres en gestión de proyectos productivos, manejo público de información y rendición de cuentas.

Meta 2011: 4.000

Meta 2015: 4.000

Meta 2017: 2.000

- Capacitación al 100% de las mujeres en contexto de prostitución para la creación de una organización y la protección de sus derechos y el trato digno.

Meta 2011: 40%

Meta 2015: 40%

Meta 2017: 20%

## 2. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones del Municipio.

### Acciones:

- Capacitación y apoyo a las mujeres para que el 50% de los representantes en el Consejo de Planeación Territorial y en el Consejo de Desarrollo rural, sean mujeres.

Meta 2011: 20%

Meta 2015: 20%

Meta 2017: 10%

- Capacitación y apoyo a las mujeres lideresas políticas para que el 50% de las curules en el Concejo Municipal serán ocupadas por mujeres de diferentes partidos y tendencias políticas

Meta 2011: 20%

Meta 2015: 30%

- 3. Creación de una escuela de formación integral y liderazgo para las mujeres.

### Acción:

- Creación de la Escuela de formación integral y liderazgo para las mujeres ✓

Meta 2011: 100%

## **Artículo 8°. Componente N° 2: Empleo, Generación de Ingresos y Acceso a Recursos**

**Definición:** Habla del Empleo, generación de ingreso y acceso a recursos y como generar oportunidades para que la mujer pueda trabajar, cualificarse para el empleo y superar su condición de pobreza.

### **Artículo 9°. Objetivo General**

Valorar el rol doméstico y propiciar la generación de ingresos propios a través de iniciativas autogestionarias, promover la incorporación de las mujeres que viven en la pobreza y a las mujeres socialmente marginadas a un empleo productivo o a procesos productivos, asegurar su acceso al conocimiento, a la propiedad sobre la tierra y al crédito y asegurar el acceso pleno de las mujeres desplazadas a las oportunidades económicas. Igualar las oportunidades de trabajo y remuneración con los hombres y propender por la democratización de las responsabilidades en el trabajo y la familia.

### **Artículo 10°. Objetivos Estratégicos**

1. Mejorar la capacitación de las mujeres trabajadoras del sector formal de la economía y las oportunidades laborales en condiciones de trabajo digno, salario justo y seguridad social. }

#### **Acciones:**

- Firmar con las empresas y el sector financiero de Bello un Pacto de responsabilidad social con las mujeres, que contemple la destinación de, por lo menos el 30% de los empleos para mujeres mayores de 35 años, cabeza de familia, desplazadas y en situación de discapacidad.

Meta 2011: 100% (Pacto firmado y en funcionamiento)

- Promover la participación de las empresas de Bello en el Pacto de responsabilidad Social empresarial con las mujeres.

Meta 2011: 40% de las empresas bellanitas.

Meta 2015: 40%

Meta 2017: 20%

- Crear en la administración municipal incentivos tributarios para las empresas que participen en el Pacto.

Meta 2011: 100% (Incentivos tributarios creados)

- Solicitar a las empresas que en las políticas de recorte laboral se aplique el reten social, protegiendo a las mujeres en periodo de prejubilación y cabeza de familia.

Meta 2011: 100% (Todas las empresas aplicando el reten social)

- Creación del premio Empresas con equidad de género para las empresas destacadas por sus programas de empleo, capacitación ascenso y respeto a los derechos de las mujeres en el trabajo.

Meta 2011: Primera entrega del premio

Meta 2015: Segunda entrega del premio

- Coordinar con el SENA la capacitación de 2.000 mujeres mayores de 25 años y su vinculación laboral.

Meta 2011: 40%

Meta 2015: 40%

Meta 2017: 20%

Promover la organización de una cooperativa de confecciones que integre los pequeños talleres de maquila para la reclamación de condiciones dignas de trabajo.

eta 2011: 50%

eta 2015: 50%

Garantizar a las mujeres un trabajo digno mediante el apoyo a sus iniciativas económicas y subsidio de desempleo a mujeres cabeza de familia de estratos económicos 0 y 1

#### Acciones:

Organización de una empresa turística con la participación de las mujeres que promueva el desarrollo de un anillo turístico urbano y rural y el aprovechamiento de rutas de observación.

eta 2011: 100%

Realizar una investigación sobre potencialidades turísticas y la vinculación de las mujeres.

eta 2011: 100%

Desarrollar mecanismos de apoyo para la producción y comercialización asociativa de productos de las mujeres con sede de acopio y distribución.

eta 2011: 30 empresas asociativas

eta 2012: 40 empresas asociativas

eta 2017: 30 empresas asociativas

Creación de una empresa asociativa de mujeres prestadoras de servicios sociales: cuidadoras, servicios domésticos, servicios comunitarios, aseo y mensajería

eta 2011: Empresa asociativa de servicios sociales

Impulsar la realización de ferias empresariales para las mujeres campesinas.

eta 2011: 4 ferias (Una feria anual)

eta 2015: 4 ferias

eta 2017: 2 ferias

Realización de encuentros para el intercambio de saberes y productos de las mujeres, dentro y fuera del municipio, que fortalezcan los esfuerzos de economía alternativa.

eta 2011: 2 encuentros (Un encuentro bianual)

eta 2015: 2 encuentros

eta 2017: 1 encuentro

- Creación de una red de entidades expertas, amigas de las mujeres, para el acompañamiento a los proyectos productivos: ACOPI, Promotora Social de Comercio, Cámara de Comercio

Meta 2011: Red de entidades expertas

Meta 2017: 10 pasantías

- Capacitación a 2.000 mujeres urbanas y rurales en producción agrícola orgánica y pecuaria, acopio y comercialización, que mejore sus ingresos y la protección del ambiente.

Meta 2011: 800 mujeres

Meta 2015: 800 mujeres

Meta 2017: 400 mujeres

- Realización de pasantías de las mujeres en la administración departamental y diferentes municipios para conocer gestión de procesos y proyectos exitosos.

Meta 2011: 20 pasantías

Meta 2015: 20 pasantías

3. Promover la organización de las mujeres mediante circuitos económicos que faciliten el abastecimiento en lugares cercano a sus residencias.

#### Acciones:

- Organizar por comunas circuitos económicos y centros de abastecimiento para facilitar la compra de alimentos a costos bajos.

Meta 2011: 4 centros de acopio

Meta 2015: 4 centros de acopio

Meta 2017: 2 centros de acopio

- Incluir en el pacto de Responsabilidad Social Empresarial con las mujeres, la donación de excedentes para su distribución a las organizaciones de mujeres, mediante los circuitos económicos.

Meta 2011: 40% de las empresas

Meta 2015: 40% de las empresas

Meta 2017: 20% de las empresas

- Organizar en los barrios y veredas con mayores dificultades económicas servicios de comedores y lavanderías populares dirigidos por las organizaciones de mujeres.

Meta 2011: 10 comedores  
10 lavanderías

Meta 2015: 10 comedores  
10 lavanderías

Meta 2017: 5 comedores  
5 lavanderías

- Promover el proyecto Mujeres apoyando mujeres para construir redes de sororidad mediante oportunidades de trabajo y donaciones para mujeres en condiciones económicas precarias.

Meta 2011: 200 mujeres que apoyan a otras mujeres.

Meta 2015: 200 mujeres

Meta 2017: 100 mujeres

4. Disponer de conocimiento permanente sobre el trabajo de las mujeres que permita vigilar y proteger sus derechos en el trabajo formal e informal.

#### Acciones:

- Caracterización socio-económica de las mujeres cabeza de familia:

Meta 2011: 100%

- Creación de un servicio permanente de información, asesoría y veeduría socio-legal sobre los derechos laborales de las mujeres, el trabajo de niñas menores y la explotación sexual infantil.

Meta 2011: Creación del servicio y asesoría

Meta 2015: Atender el 80% de la demanda

Meta 2017: Atender el 100% de la demanda

#### Artículo 11°. Componente N° 3: Educación, Cultura y Recreación

**Definición:** A través de este componente se pretende superar los obstáculos de culturales, reproducidos por la sociedad y el sistema educativo. También trata de alcanzar una de las metas del milenio como es la erradicación del analfabetismo en las mujeres y aportar por medio de su avance educativo un mejor desarrollo a la sociedad bellanita.

#### Artículo 12°. Objetivo General

Construir un modelo de coeducación incorporado al PEI, que promueva la existencia de modelos culturales diferenciados, a través de procesos formativos para la convivencia armónica entre los géneros, la incidencia y la defensa de los derechos étnicos, culturales y de género.

#### Artículo 13°. Objetivos Estratégicos

1. Promover en mujeres y hombres docentes y directivas educativas, la formación de valores conocimientos y metodologías sobre equidad de género, que les permita conducir procesos coeducativos con solidez, creatividad y convicción.

#### Acciones:

- Capacitar a docentes y directivos docentes, de preescolar, básica primaria, básica secundaria y técnica, en equidad de género.

Meta 2011: 100%

- Disponer de currículos educativos en básica primaria y básica secundaria con perspectiva de género.

Meta 2011: 100% de instituciones de básica primaria con perspectiva de género.

Meta 2015: 100% de instituciones de básica secundaria con perspectiva de género.

- Desarrollar en coordinación con Secretaría de Educación programas de capacitación en formación técnica y profesional para mujeres adultas y adultas mayores.

Meta 2011: 12% de las bachilleres.

Meta 2015: 12%

Meta 2017: 6%

- Creación de un fondo mixto con la vinculación de empresas, como parte del Pacto de Responsabilidad Social Empresarial para apoyar la culminación de estudios de las mujeres cabeza de familia y madres solteras.

Meta 2011: Creación del Fondo

- Desarrollar relaciones de sororidad entre las mujeres de diferentes generaciones alfabetizando a las mujeres adultas mayores.

Meta 2011: 300

Meta 2015: 300

Meta 2017: 400

#### 4. Fomentar y divulgar los conocimientos habilidades artísticas en las mujeres.

##### Acciones:

- Incluir en los planes educativos institucionales y en los proyectos de la Casa de la Cultura, actividades que promuevan las habilidades artísticas y culturales de las mujeres.

Metas 2011: 100% de los PEI y 4 proyectos culturales

Meta 2015: 4 proyectos culturales

Meta 2017: 2 proyectos culturales

- Realizar un programa de literatura, que promuevan la palabra y la escritura de las mujeres.

Metas 2011: Taller permanente de literatura femenina y 2 concursos literarios

Meta 2015: 2 concursos literarios (Un concurso cada dos años)

#### Artículo 14° Componente N° 4: Violencias de Género, Convivencia y Derechos Humanos

**Definición:** Son aquellas formas de violencia que se ejercen y tienen sus raíces en las relaciones de género dominantes de nuestra sociedad, como relaciones de poder, de exclusión de inequidad y de discriminación. Se refieren con formas de relación entre hombres y mujeres y con estructuras patriarcales dominantes donde el poder masculino es el principal dominante.

Pueden ser de diferentes formas: La violencia física, sexual y psicológica que se producen en la familia y también dentro de la comunidad.

#### Artículo 15° Objetivo General

Garantizar a las mujeres, condiciones de seguridad en la vida pública y privada, y la prevención de las violencias de género, mediante acciones de información, capacitación, mejoramiento de la calidad de la atención, vigilancia y control, tendientes a una convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos y el trato digno en su condición de género.



## Artículo 16°. Objetivos Estratégicos

1. Promover la convivencia armónica entre mujeres y hombres, la prevención y sanción de las violencias contra las mujeres, desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

### Acciones:

- Capacitar a 5.000 mujeres y hombres sobre las normas internacionales y nacionales para la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género.

Meta 2011: 2.000

Meta 2015: 2.000

Meta 2017: 1.000

- Diseñar programas a través de los medios de comunicación, sobre violencias de género, prevención, protección, y mecanismos de denuncia.

Meta 2011: Programa educativo anual

Meta 2015: Programa educativo anual

Meta 2017: Programa educativo anual

- Realizar campañas para eliminar de los medios de comunicación local manifestaciones de sexismo en el lenguaje y en los programas.

Meta 2011: 1 campaña

Meta 2015: 1 campaña

Meta 2017: 1 campaña

- Realizar en las instituciones educativas, actividades para la prevención y denuncia de casos de violencia en la pareja, maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual.

Meta 2011: 40% instituciones educativas

Meta 2015: 40% instituciones educativas

Meta 2017: 20% instituciones educativas

- Capacitar a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, como promotoras de sus derechos, prevención, detección, orientación y veeduría a la calidad de la atención en las violencias de género.

Meta 2011: 150 mujeres capacitadas

Meta 2015: 150

2. Garantizar la atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, mediante la capacitación a las funcionarias y funcionarios para la aplicación del enfoque de género en la recepción, atención, remisión y seguimiento.



### Acciones:

- Capacitar a la totalidad de los funcionarios y funcionarias de las comisarías de familia, el sector judicial y la policía nacional en prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

Meta 2011: 100%

- Capacitación al personal de salud en protocolos de atención a la violencia contra las mujeres

Meta 2011: 100%

- Crear nuevas Comisarías de Familia en las Comunas

Meta 2011: 3 comisarías creadas, siempre y cuando se disponga de recursos dentro del presupuesto.

- Organizar de manera permanente (atención 24 horas) la Comisaría de familia del centro

Meta 2011: Comisaría permanente

- Crear 5 hogares de acogida en los sectores donde funcionan las Comisarías de Familia.

Meta 2011: 5 hogares de acogida

- Impulsar la creación de programas de prevención, atención y rehabilitación para agresores en violencias de género.

Metas 2011: Programa creado y Atención al 100% de los denunciados por violencias de género.

- Crear un programa de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.

Meta 2011: 100% de las mujeres atendidas.

- Capacitar a 100 mujeres y garantizar su participación en los acuerdos de paz y otras negociaciones del conflicto armado.

Meta 2011: 100%

3. Desarrollar un observatorio de las violencias de género, violencia intrafamiliar y sexual, que permita planear acciones de prevención, atención, sanción y rehabilitación social.

### Acciones:

- Crear el observatorio de violencias de género y vincular a las instituciones de salud, judiciales y de policía, captadoras de casos de violencias de género a su funcionamiento.

Meta 2011: Observatorio creado y 100% de las instituciones vinculadas.

Realización de dos diagnósticos y análisis sobre la situación y la calidad de la atención de las violencias de género en el municipio.

Meta 2011: Diagnostico del problema

Meta 2015: Diagnostico del problema

- Motivación a las educadoras y educadores en coordinación con el ICBF para la denuncia de casos de maltrato infantil y violencia sexual en las instituciones educativas.

Meta 2011: 50% de educadores

Meta 2015: 50% de educadores

## Artículo 17°. Componente N° 5. Salud con Énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva

**Definición:** Entender las manifestaciones del proceso salud enfermedad de las mujeres como resultado de las condiciones de vida, social e históricamente establecidas, relacionadas con la organización social y económica, reconociendo la salud como un asunto de derechos humanos inalienables al que éticamente se debe acceder, bajo una distribución equitativa y solidaria para garantizar el bien común y una vida digna.

### Artículo 18°. Objetivo General

Propender por la atención en salud integral (bio-sico-social) de las mujeres en todas las etapas de su vida, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva, promoviendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, reduciendo los factores de vulnerabilidad y la atención al VIH-SIDA considerando los factores psico-biológicos y los condicionantes de género que afectan a las mujeres en todas las etapas de su vida.

### Artículo 19°. Objetivos Estratégicos

1. Mejorar la calidad de la atención a las mujeres gestantes y adolescentes embarazadas para erradicar la mortalidad materna, y reducir el embarazo de mujeres adolescentes

#### Acciones:

- Capacitación a la totalidad del personal de salud en atención a la mujer y cuidado prenatal, natal y postnatal

Meta 2011: 100%

- Acciones permanentes para la reducción del embarazo y sexualidad segura, con mujeres y hombres adolescentes.

Meta 2011 100%

Meta 2015 100%

Meta 2017 50%

2. Fortalecer los programas de salud pública dirigidas a atender las necesidades de salud de las mujeres, con énfasis en la promoción de la calidad de vida y la prevención de trastornos físicos y mentales, en relación con su edad, etnia, capacidades sicomotoras y situación económica.

#### Acciones:

- Capacitar a 5.000 mujeres mayores de 15 años, una por grupo familiar, en promoción de la salud física y mental.

Meta 2011: 2.000

Meta 2015: 2.000

Meta 2017: 1.000

- Capacitar a 500 mujeres como dinamizadoras de la salud de las mujeres para desarrollar actividades educativas con sus grupos sociales.

Meta 2011: 200

Meta 2015: 200

Meta 2017: 100

- Realizar programas de deporte, recreación y movimiento de las mujeres.

Meta 2011: 200

- Realizar campañas para fomentar el uso de los servicios existentes, dirigidos a la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva.

Meta 2011: Una campaña

Meta 2015: Una campaña

Meta 2017: Una campaña

- Desarrollar un programa de prevención y atención a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas con problemas de alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas.

Meta 2011: 400 mujeres atendidas

Meta 2015: 400 mujeres atendidas

Meta 2017: 200 mujeres atendidas

- Desarrollar en coordinación con las ARP programas educativos en las empresas que atiendan los riesgos ocupacionales que afectan la salud física y mental de las mujeres.

Meta 2011: Programa implementado y Vinculación del 40% de las empresas

Meta 2015: Vinculación del 40% de las empresas

Meta 2017: Vinculación del 20% de las empresas

2. Fortalecer el aseguramiento de las mujeres al sistema de salud y vigilar la calidad de la atención que permita el acceso a los servicios, la atención humanizada oportuna y eficiente.

#### Acciones:

- Fomentar y vigilar la afiliación de las mujeres de los estratos 0, 1, 2 y 3 al régimen subsidiado o contributivo.

Meta 2011: 100% de las mujeres afiliadas a algún régimen de salud.

- Crear una veeduría de las mujeres a la calidad de la atención a las mujeres gestantes, la mortalidad materna, los tumores malignos y las enfermedades cardiovasculares.

Metas 2011: 50 mujeres capacitadas, Veeduría funcionando y Seguimiento al 30% de los casos

Meta 2015: Seguimiento del 50% de los casos

Meta 2017: Seguimiento del 100% de los casos

- Capacitar a la totalidad de las funcionarias y funcionarios de salud en la salud de las mujeres con perspectiva de género.

Meta 2011: 100%

3. Mantener un conocimiento actualizado sobre las condiciones y necesidades de salud de las mujeres, que permita planear acciones de salud pública con enfoque de género.

**Acciones:**

- Incluir en el observatorio de género, mecanismos para garantizar el conocimiento permanente de los problemas de salud de las mujeres.

Meta 2011: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

Meta 2015: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

Meta 2017: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

**Artículo 20°. Componente N° 6: Hábitat y Medio Ambiente**

**Definición:** No es solo la infraestructura, la movilidad y el equipamiento urbano y rural, es el cuidado y el disfrute de la madre tierra y además del acceso a la adquisición de una vivienda digna ya sea en el casco urbano o en las veredas por parte de las mujeres bellanitas.

**Artículo 21°. Objetivo General**

Aplicar la perspectiva de género en el urbanismo, introduciendo en su agenda de prioridades temas importantes de la vida cotidiana de las mujeres como la seguridad, la proximidad, el tiempo y la organización de los servicios, así como la mezcla de usos que ayude a cubrir la diversidad de actividades que actualmente llevan a cabo en gran medida las mujeres y que en el futuro serán repartidas entre mujeres y hombres. Fomentar la participación de las mujeres en actividades productivas que tengan que ver con la recuperación de residuos.

**Artículo 22°. Objetivos Estratégicos**

1. Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de predios urbanos y rurales

**Acciones:**

- Diseñar un programa de asesoría y acompañamiento para que un alto número de mujeres sean propietarias de predios urbanos y rurales.

Meta 2011: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,  
Atención al 100% de los casos

Meta 2015: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,  
Atención al 100% de los casos

Meta 2017: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,  
Atención al 100% de los casos

2. Promover la participación de las mujeres en la protección del ambiente, el mejoramiento de las viviendas y de sus servicios básicos.

**Acciones:**

- Capacitar a las mujeres urbanas y rurales sobre la protección del ambiente, la vigilancia del agua potable y alcantarillados.

Meta 2011: 2.000 mujeres capacitadas

Meta 2015: 2.000 mujeres capacitadas

Meta 2017: 1.000 mujeres capacitadas

Capacitación y asesoría a las mujeres rurales para participar en las Juntas de acueductos veredales.

Meta 2011: 20% de los acueductos veredales presididos por mujeres.

Meta 2015: 20% de los acueductos veredales presididos por mujeres

Meta 2017: 10% de los acueductos veredales presididos por mujeres

Capacitar y organizar a mujeres urbanas y/o rurales como gestoras ambientales para impulsar la organización de actividades de protección del ambiente.

Meta 2011: 100 mujeres capacitadas

Meta 2015: 100 mujeres capacitadas

Meta 2017: 50 mujeres capacitadas

Fomento y creación de empresas de mujeres para el aprovechamiento y manejo integral de los residuos sólidos y afrontar el calentamiento global.

Meta 2011: 5 empresas rurales y 10 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

Meta 2015: 5 empresas rurales y 10 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

Meta 2017: 2 empresas rurales y 5 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

3. Mejorar las condiciones de movilidad y transporte de las mujeres y sus familias en el área rural.

#### Acciones:

- Liderar desde las organizaciones rurales de mujeres en coordinación con otras organizaciones rurales la pavimentación y adecuación de las vías de acceso a las veredas de Potrerito y Hato Viejo.

Meta 2011: Vías de Potrerito y Hatoviejo pavimentadas.

- Promover un pacto de las organizaciones de las mujeres rurales con las empresas transportadoras de Bello y municipios cercanos, para la gratuidad del transporte para sus hijos e hijas escolares.

Meta 2011: Pacto con las empresas transportadoras

4. Garantizar la disponibilidad de lugares para la capacitación, encuentro y recreación de las mujeres.

#### Acciones:

- Crear la Casa de la Mujer rural en San Felix y Potrerito para servicio de las mujeres de todas las edades y de la comunidad en general.

Meta 2011: Casa de la mujer rural de San Felix y Potrerito

- Crear la Casa de las Mujeres de Bello, gestionando con la administración municipal la asignación en comodato de una casa y disponer de recursos para su adecuación.

Meta 2011: Casa de la Mujer urbana de Bello

### **Artículo 23°. Componente N° 7: Desarrollo Institucional**

**Definición:** Según documento CONPES-DNP de Junio 27 de 1991, Desarrollo institucional es el "Proceso sistemático y planificado, articulado a las estrategias locales de desarrollo y emprendido por las autoridades y la comunidad para convertir al municipio en una unidad de gestión del bienestar económico y social de la población.

### **Artículo 24°. Objetivo General**

Disponer de una instancia de carácter público responsable de la implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de la política pública de Equidad de Género para las mujeres, con el fin de garantizar la transversalidad de las acciones en las diferentes dependencias de la administración municipal y la disponibilidad de recursos para la realización de programas y proyectos tendientes a reducir las desigualdades de hombres y mujeres, el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las mujeres en los ámbitos social y político.

### **Artículo 25° Objetivos Estratégicos**

1. Implementar la política pública para las mujeres mediante las acciones positivas definidas en el Plan Decenal, través de los seis componentes, con el fin de mejorar las oportunidades y atender las necesidades e intereses de las mujeres.
2. Transversalizar la Política Pública y su respectivo Plan de Acciones Positivas en las dependencias administrativas del Municipio en temas prioritarios y programas contemplados en el Plan de Acciones y en concordancia con el Plan de Desarrollo municipal.
3. Definir los programas y proyectos que serán realizados en cada periodo administrativo para que el Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres, sea contemplado en los planes de desarrollo y con recursos financieros suficientes.
4. Gestionar recursos técnicos, humanos y financieros con organismos gubernamentales y no gubernamentales de orden internacional, nacional, regional y local, para la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo de las mujeres,
5. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres para su capacitación mediante el intercambio de saberes y apoyo para la defensa de sus derechos y participación en el desarrollo político del municipio.
6. Asesorar a la Alcaldía en la adopción de políticas y planes de acción municipal que fortalezcan la condición y posición de las mujeres en el Municipio de Bello.

#### **Acción**

- Creación de la Instancia que coordine y ejecute el Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres del Municipio de Bello, 2007-2017

Meta: Instancia creada

**Artículo 26°. Anexo N° 1 Plan Decenal, condiciones reales y Diagnóstico de la Situación de las Mujeres del Municipio de Bello.**

**Artículo 27°. Anexo N° 2 Matriz de acciones y metas por periodos.**

**Artículo 28°. Acciones a Realizar en el año 2008**

#### **Componente N° 1: Participación y Organización**

- Capacitación a las mujeres urbanas y rurales mayores de 10 años en asuntos de equidad de género, para la defensa de sus derechos y uso de los recursos existentes en el municipio.
- Capacitación y asesoría a 3000 mujeres mayores de 15 años, para su participación en organizaciones democráticas que representen sus intereses, necesidades y derechos
- Capacitación y formación en la gestión de proyectos con perspectiva de género a 100 mujeres.
- Promoción del liderazgo de 800 niñas y jóvenes entre 10 y 20 años para la defensa de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.



- Capacitación al 10% de las mujeres en contexto de prostitución para la creación de una organización y la protección de sus derechos y el trato digno.
- Promoción y creación de condiciones para que el 5% de los integrantes en los espacios de toma de decisiones como Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Política Social y otros, sean mujeres.
- Promoción y creación de condiciones para que el 50% de las curules en el Concejo Municipal serán ocupadas por mujeres de diferentes partidos y tendencias políticas

### **Componente N° 2: Empleo, Generación de ingresos y Acceso a Recursos**

- Firmar con las empresas de Bello, un Pacto de responsabilidad social con las mujeres, que promueva la destinación de por lo menos el 30% de los empleos para mujeres especialmente mayores de 35 años, cabeza de familia, desplazadas y en situación de discapacidad.
- Promover la participación de las empresas de Bello en el Pacto de responsabilidad Social empresarial con las mujeres.
- Crear en la administración municipal incentivos tributarios para las empresas que participen en el Pacto.
- Coordinar con el SENA la capacitación de 200 mujeres mayores de 25 años y su vinculación laboral.
- Firmar con el sector financiero, un Pacto de responsabilidad social con las mujeres, para el apoyo a sus iniciativas económicas con créditos blandos y asistencia técnica.
- Capacitación a 200 mujeres urbanas y rurales en producción agrícola orgánica y pecuaria, acopio y comercialización, que mejore sus ingresos y la protección del ambiente.
- Organizar en los barrios y veredas con mayores dificultades económicas servicios de comedores y lavanderías populares dirigidos por las organizaciones de mujeres.
- Promover el proyecto Mujeres apoyando mujeres para construir redes de sororidad mediante oportunidades de trabajo y donaciones para mujeres en condiciones económicas precarias.

### **Componente N° 3: Educación, Cultura y Recreación**

- Capacitar a docentes y directivos docentes, de preescolar, básica primaria, básica secundaria y técnica, en equidad de género.
- Disponer de currículos educativos en básica primaria y básica secundaria con perspectiva de género.
- Capacitar a las instituciones educativas para que los proyectos de educación sexual se orienten hacia la promoción de la autoestima, los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de proyectos de vida.
- Creación de un equipo asesor que acompañe la transversalización de la equidad de género en el sistema educativo.
- Identificar prácticas sexistas en la comunidad educativa.
- Capacitación en sexualidad y género a las madres y padres de familia de la totalidad de Consejos Directivos, Consejos de padres y asociaciones de padres y madres de las instituciones educativas de primaria y secundaria.
- Capacitación al 10% de los grupos juveniles organizados como multiplicadores de equidad de género.
- Capacitar y motivar al 10% de las mujeres y hombres de básica secundaria para la redistribución de los roles familiares y domésticos y valoración de la economía del cuidado.
- Incluir en los manuales de convivencia, mecanismos para la defensa y protección de los derechos de las mujeres estudiantes



- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación, programas de validación de primaria y secundaria para las mujeres que no han culminado sus estudios.
- Desarrollar en coordinación con Secretaría de Educación programas de capacitación en formación técnica y profesional para mujeres adultas y adultas mayores.
- Creación de un fondo mixto con la vinculación de empresas, como parte del Pacto de Responsabilidad Social Empresarial para apoyar la culminación de estudios de las mujeres cabeza de familia y madres solteras.
- Desarrollar relaciones de sororidad entre las mujeres de diferentes generaciones alfabetizando a las mujeres adultas mayores.
- Incluir en los planes educativos institucionales y en los proyectos de la Casa de la Cultura, actividades que promuevan las habilidades artísticas y culturales de las mujeres.

#### **Componente N° 4: Violencias de Género, Convivencia y Derechos Humanos**

- Capacitar a 500 mujeres y hombres sobre las normas internacionales y nacionales para la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género.
- Diseñar programas a través de los medios de comunicación, sobre violencias de género, prevención, protección, y mecanismos de denuncia.
- Realizar en las instituciones educativas, actividades para la prevención y denuncia de casos de violencia en la pareja, maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual.
- Capacitar a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, como promotoras de sus derechos, prevención, detección, orientación y veeduría a la calidad de la atención en las violencias de género.
- Capacitar a la totalidad de los funcionarios y funcionarias de las comisarías de familia, el sector judicial y la policía nacional en prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con perspectiva de género.
- Capacitar a 100 mujeres y garantizar su participación en los acuerdos de paz y otras negociaciones del conflicto armado.
- Realización de dos diagnósticos y análisis sobre la situación y la calidad de la atención de las violencias de género en el municipio.

#### **Componente N° 5: Salud con Énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva**

- Capacitar a 500 mujeres mayores de 15 años, una por grupo familiar, en promoción de la salud física y mental.
- Capacitar a 50 mujeres como dinamizadoras de la salud de las mujeres para desarrollar actividades educativas con sus grupos sociales.
- Crear una veeduría de las mujeres a la calidad de la atención a las mujeres gestantes, la mortalidad materna, los tumores malignos y las enfermedades cardiovasculares.
- Capacitar a la totalidad de las funcionarias y funcionarios de salud en la salud de las mujeres con perspectiva de género.

#### **Componente N° 6: Hábitat y Medio Ambiente**

- Capacitar a las mujeres urbanas y rurales sobre la protección del ambiente, la vigilancia del agua potable y alcantarillados.
- Capacitación y asesoría a las mujeres rurales para participar en las Juntas de acueductos veredales y vigilar la calidad del agua potable.

- Capacitar y organizar a mujeres urbanas y/o rurales como gestoras ambientales para impulsar la organización de actividades de protección del ambiente.
- Liderar desde las organizaciones rurales de mujeres en coordinación con otras organizaciones rurales la pavimentación y adecuación de las vías de acceso a las veredas de Potrerito y Hato Viejo.

**Artículo 27°.** Cada componente del Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres de Bello 2007-2017 deberá estar contemplado en los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal para cada período respectivo.

**Artículo 28°** Dar cumplimiento a las acciones que faltan por desarrollar del parágrafo 2 del artículo 11 del acuerdo 028 del 26 de noviembre de 2006.

**Artículo 29°** Ejecutase y cúmplase.

Dado en Bello a los 29 días del mes de noviembre de 2007

LAALCALDESA  
GALUCIA SUAREZ MIRA